

ACUERDO NÚMERO 059 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral en ejecución musical – Guitarra eléctrica - del Instituto Canzion, al programa de Música de la UNAD

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el Acuerdo 001 del 8 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior en la UNAD, en su artículo 1, define que la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior es un proceso pedagógico y curricular, concertado y de gestión, que la UNAD establece con diferentes instituciones del sector educativo públicas o privadas, nacionales o extranjeras y el sector productivo para favorecer el acceso, permanencia y movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles y ciclos formativos, donde existe un reconocimiento académico de los aprendizajes y competencias obtenidas en distintos escenarios formativos. Asimismo, en el Artículo 8, parágrafo 2, se establece que los cursos y/o programas de otras instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano serán reconocidos por la UNAD a través del sistema de créditos académicos sin incurrir en un valor pecuniario adicional por su estudio de homologación y/o reconocimiento.

Que la UNAD y el Instituto Canzion suscribieron el convenio Marco de Cooperación de fecha 30 de abril de 2018, cuyo objeto pretende el fomento de actividades educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el desarrollo e implementación



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 059 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral en ejecución musical – Guitarra eléctrica - del Instituto Canzion, al programa de Música de la UNAD

de cadenas de formación profesional de Instituto Canzion para que sus egresados puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD a través del reconocimiento de saberes mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación con cobertura nacional e internacional.

Que uno de los compromisos asumidos por parte del Instituto Canzion en la cláusula primera del mencionado convenio, es precisamente cooperar con el Instituto Canzion en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados de Instituto Canzion puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

Que mediante Resolución 18-024 del 09 de mayo de 2017 de la Secretaria de Educación de Bogotá, se otorga el registro del programa **Técnico laboral en ejecución musical** con sede en la calle 46 A sur N° 23 C 46 de la localidad Rafael Uribe de la ciudad de Bogotá.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades, revisó y aprobó el estudio en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de **Técnico laboral en ejecución musical** del Instituto Canzion, al programa de Música (Resolución 07862 de 2017 Código SNIES 106255).

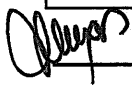
Que el Consejo Académico en sesión del 08 de octubre aprobó la solicitud de reconocimiento de saberes, a través de estudio de equivalencia, presentada por la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar el reconocimiento de saberes obtenidos por los egresados del programa Técnico laboral en ejecución musical – Guitarra eléctrica - del Instituto Canzion, para que continúen su formación profesional en el Programa de Música (Resolución N° 07862 Código SNIES 106255) de la UNAD, así:

CREDITOS ACADEMICOS PROGRAMA DE MÚSICA - UNAD	
BASICOS	120
ELECTIVOS	30
TOTAL	150
CREDITOS RECONOCIDOS	
BASICOS	27
ELECTIVOS	1
CREDITOS POR CURSAR	
BASICOS	93
ELECTIVOS	29
TOTAL CREDITOS A CURSAR	122



"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 059 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral en ejecución musical – Guitarra eléctrica - del Instituto Canzion, al programa de Música de la UNAD

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer la articulación para los siguientes cursos:

CURSOS BASICOS OBLIGATORIOS PROGRAMA DE MÚSICA - UNAD			MÓDULOS TÉCNICO LABORAL EN EJECUCIÓN MUSICAL – GUITARRA ELÉCTRICA		SITUACIÓN
CODIGO CURSO	NOMBRE DEL CURSO	NO. CRÉDITOS	NORMA DE COMPETENCIA	MODULO	
410001	FUNDAMENTOS DE LA ESCRITURA MUSICAL	3	250101012 LECTURA DE FRAGMENTOS MUSICALES, A PARTIR DEL SISTEMA DE NOTACIÓN ANGLOSAJÓN Y CENTRO EUROPEO	LENGUAJE MUSICAL 1	RECONOCIDO
410002	LECTO-ESCRITURA BÁSICA	3	250101012 REALIZA CONSTRUCCION DE ESCALAS MENORES, MENORES ARMÓNICAS, MENORES MELÓDICAS. (RELATIVA MAYOR Y MENOR). LECTURA INTERMEDIA EN CLAVES DE G Y F. ARPEGIOS, SINCOPA FIGURAS RÍTMICAS CON PUNTILLO, LIGADURAS DE PROLONGACIÓN, TRESILLOS A DOS PLANOS.	LENGUAJE MUSICAL 2	RECONOCIDO
410013	FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA MÚSICA TONAL	3	DESARROLLO DE ACORDES MAYORES, MENORES CON INVERSIONES) ESCALAS MAYORES, MENORES PENTATONICAS. TECNICA (BEND – ALTERNATE PICKING), BANDAS (HILLSONG- PLANET SHAKER)	ARMONIA	RECONOCIDO

[Handwritten signature]

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACUERDO NÚMERO 059 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral en ejecución musical – Guitarra eléctrica - del Instituto Canzion, al programa de Música de la UNAD

CURSOS BASICOS OBLIGATORIOS PROGRAMA DE MÚSICA - UNAD			MÓDULOS TÉCNICO LABORAL EN EJECUCIÓN MUSICAL – GUITARRA ELÉCTRICA		SITUACIÓN
CODIGO CURSO	NOMBRE DEL CURSO	NO. CRÉDITOS	NORMA DE COMPETENCIA	MODULO	
410005	ENTRENAMI ENTO AUDITIVO BÁSICO E INTERMEDIO	6	250101012 LEER PIEZAS MUSICALES SENCILLAS, REPRODUCIÉNDOLA S CON UN INSTRUMENTO INCLUYENDO LA VOZ, DE ACUERDO CON EL SISTEMA DE NOTACIÓN TRADICIONAL OCCID ENTAL. 250101033 TRANSCRIBIR MÚSICA DE FORMA DIGITAL O MANUSCRITA DE ACUERDO CON EL SISTEMA DE NOTACIÓN OCCIDENTAL	DESARROLLO AUDITIVO	RECONOCIDO
410010	TÉCNICAS BÁSICAS DE INTERPRET ACIÓN INSTRUMEN TAL	3	250101042 INTERPRETAR INSTRUMENTOS DE CUERDA SEGÚN TÉCNICA MUSICAL.	GUIARRA ACÚSTICA I	RECONOCIDO
410011	REPERTORI O CARACTERÍ STICO INSTRUMEN TAL	3	250101042 INTERPRETAR INSTRUMENTOS DE CUERDA SEGÚN TÉCNICA MUSICAL. 250101033 TRANSCRIBIR MÚSICA DE FORMA DIGITAL O MANUSCRITA DE ACUERDO CON EL SISTEMA DE NOTACIÓN OCCIDENTAL	GUIARRA ACÚSTICA II Y III	RECONOCIDO
410012	INSTRUMEN TO COMPLEME NTARIO	3	250101042 INTERPRETAR INSTRUMENTOS DE CUERDA SEGÚN TÉCNICA MUSICAL.	GUIARRA ACÚSTICA IV	

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 059 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral en ejecución musical – Guitarra eléctrica - del Instituto Canzion, al programa de Música de la UNAD

CURSOS BASICOS OBLIGATORIOS PROGRAMA DE MÚSICA - UNAD			MÓDULOS TÉCNICO LABORAL EN EJECUCIÓN MUSICAL – GUITARRA ELÉCTRICA		SITUACIÓN
CODIGO CURSO	NOMBRE DEL CURSO	NO. CRÉDITOS	NORMA DE COMPETENCIA	MODULO	
			250101033 TRANSCRIBIR MÚSICA DE FORMA DIGITAL O MANUSCRITA DE ACUERDO CON EL SISTEMA DE NOTACIÓN OCCIDENTAL		RECONOCIDO
80005	GUIARRA (FORMACIÓ N COMPLEME NTARIA)	1	250101042 INTERPRETAR INSTRUMENTOS DE CUERDA SEGÚN TÉCNICA MUSICAL.	GUIARRA ACÚSTICA	RECONOCIDO
400002	DISEÑO DE PROYECTOS SOCIALES	3	REALIZACIÓN DE PROYECTOS, TIPOS DE PROYECTOS, ESTRUCTURA DE UN PROYECTO, GUÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y PLANTEAMIENTO DE UN PROYECTO, GESTIÓN DE UN PROYECTO, CÓMO PRESENTAR UN PROYECTO, EJECUCIÓN DEL PROYECTO, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, EVALUACIÓN DEL PROYECTO.	PROYECTO SOCIAL	RECONOCIDO
TOTAL CREDITOS RECONOCIDOS		28			

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa de Técnico laboral en ejecución musical – Guitarra eléctrica - del Instituto Canzion, matricularán y aprobarán para la formación profesional en el Programa de Música (Resolución N° 07862 Código SNIES 106255) de la UNAD, así:

- a) **Cursos Obligatorios a cursar para el Programa de Música (Resolución N° 07862 Código SNIES 106255)**

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 059 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral en ejecución musical – Guitarra eléctrica - del Instituto Canzion, al programa de Música de la UNAD

CÓDIGO CURSO	NOMBRE DE CURSO	Nº CRÉDITOS
40003	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	3
403037	CIBERCULTURA	3
80017	CÁTEDRA UNADISTA	3
200610	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	3
150001	FUNDAMENTOS Y GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN	3
403010	PROSOCIALIDAD	3
410007	FUNDAMENTOS TÉCNICOS INTERPRETACIÓN DEL PIANO	3
410003	LECTO-ESCRITURA INTERMEDIA	3
40002	ÉTICA Y CIUDADANÍA	3
200611	PENSAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO	3
410014	ARMONÍA	3
410034	HISTORIA DE LA MÚSICA OCCIDENTAL	3
410004	LECTO-ESCRITURA SUPERIOR	6
410015	ARMONÍA CONTEMPORÁNEA	6
410035	MÚSICA EN EL S. XX - MÚSICA EN COLOMBIA	3
900001	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS A1	3
900002	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS A2	3
900003	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS B1	3
410008	REPERTORIO CARACTERÍSTICO DE LA LITERATURA PIANÍSTICA	3
410006	ENTRENAMIENTO AUDITIVO SUPERIOR	3
410017	TEORÍA DE LA MÚSICA MODAL	3
900004	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS B2	3
112001	FUNDAMENTOS EN GESTIÓN INTEGRAL	3
410009	PIANO COMPLEMENTARIO	3
410019	FUNDAMENTOS DE PRODUCCIÓN MUSICAL	3

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 059 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral en ejecución musical – Guitarra eléctrica - del Instituto Canzion, al programa de Música de la UNAD

CÓDIGO CURSO	NOMBRE DE CURSO	N° CRÉDITOS
410018	MORFOLOGÍA	3
410016	INSTRUMENTACIÓN	3
408040	INVESTIGACIÓN DE PROCESOS ARTÍSTICOS	3
410036	PROYECTO DE GRADO	3
700004	PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL UNADISTA	Requisito de grado
TOTAL CRÉDITOS POR CURSAR		93

b) Cursos Electivos a cursar para el Programa de Música - (Resolución N° 07862 Código SNIES 106255)

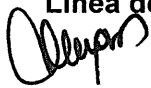
Según el Artículo segundo de este Acuerdo, los egresados del programa Técnico laboral en ejecución musical – Guitarra eléctrica - del Instituto Canzion, deben cursar y aprobar 29 créditos Electivos por lo que el estudiante podrá seleccionar de los siguientes componentes de formación:

Código Curso	Componente Social Solidario	
40004 ó 40005 ó 40006	INCLUSIÓN SOCIAL ó SUJETO, COMUNIDAD E INTERACCIÓN SOCIAL ó SOSTENIBILIDAD, DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA	3

Código Curso	Cursos de formación complementaria	
80010 ó 80007 ó 400004	TEATRO ó PROTOCOLO ó ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y BIENESTAR	2

Las líneas de profundización es una opción que el estudiante tiene dentro del plan de estudios equivalentes a 24 créditos, una vez escoja la línea debe cursar todos los cursos que hacen parte de ella.

Línea de profundización en producción musical:



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 059 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral en ejecución musical – Guitarra eléctrica - del Instituto Canzion, al programa de Música de la UNAD

Código curso	Curso	Créditos
410028	PROCESOS DE GRABACIÓN	3
410027	DAW, MIDI, SECUENCIA SAMPLERS	6
410032	INDUSTRIA DE LA MÚSICA	3
410029	PROCESOS DE MEZCLA	3
41003	TALLER COLECTIVO DE PRODUCCIÓN	3
410030	SONIDO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	3
410033	PROYECTO DE PRODUCCIÓN	3

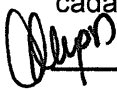
Línea de profundización en composición y arreglos:

Código	Curso	Créditos
410024	ARREGLOS MUSICALES	3
410020	TÉCNICAS CONTRAPUNTÍSTICAS	6
410021	ORQUESTACIÓN	3
410023	INTERVENCIÓN COMPOSITIVA	3
410025	FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	3
410022	ANÁLISIS MUSICAL	3
410026	PROYECTO DE COMPOSICIÓN MUSICAL	3

ARTICULO CUARTO: Los egresados del programa de Técnico laboral en ejecución musical – Guitarra eléctrica - del Instituto Canzion, beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matricula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

ARTICULO QUINTO: Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, el egresado proveniente de los niveles de formación Técnica Laboral deberá demostrar su condición de Bachiller egresado de una institución educativa legalmente constituida, aportando como requisito para el proceso de matrícula, el Diploma y Acta de Grado respectivo.

PARAGRAFO 1. Los egresados del Programa Técnico laboral en ejecución musical – Guitarra eléctrica - del Instituto Canzion, se acogerán a la oferta que la UNAD habilite en cada periodo académico, para el avance en el Programa de Música Res. 07862.



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 059 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2018

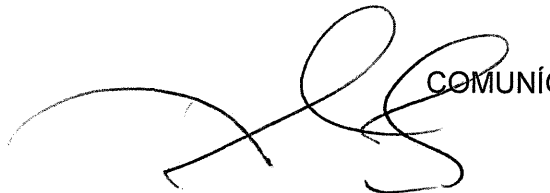
Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral en ejecución musical – Guitarra eléctrica - del Instituto Canzion, al programa de Música de la UNAD

ARTÍCULO SEXTO: Los egresados del Programa Técnico laboral en ejecución musical – Guitarra eléctrica - del Instituto Canzion, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación.

ARTÍCULO SEPTIMO: Los egresados del Programa Técnico laboral en ejecución musical – Guitarra eléctrica - del Instituto Canzion, beneficiados de este Acuerdo deberán presentar un examen de suficiencia elaborado por el Instituto Virtual de Lenguas, para reconocer los cursos que debe tomar en atención a sus conocimientos previos en el idioma inglés, en los términos y condiciones establecidos en el reglamento Estudiantil.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 08 días del mes de octubre de 2018.



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General



Vo.Bo. Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades.
Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación



"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia